

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

"DELUIGI MARIA AGUSTINA S/ SOL. INSCRIPCIÓN EN LA MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL Y EXTRAJUD. EXPTE. 5-D-12, ADM 1080/15.-"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 168 - S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, QUINCE de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE.

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones traídas a resolver la situación informada por la Sra. Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial.-

Y CONSIDERANDO: Que a fs. 41 obra presentación de la Coordinadora General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, donde informa que la Mediadora MARIA AGUSTINA no ha renovado su Matrícula al día de la fecha según lo establecido por el Acuerdo N° 307/11 punto XIV.-

Que conforme surge de autos, a fs. 34 se hizo lugar a la solicitud de inscripción en la Matrícula de Mediador y a fs. 38 se adjudicó el número de Matrícula 45, en fecha 14 de mayo de 2012.-

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11, **SE RESUELVE:**

I) SUSPENDER la Matrícula de Mediador N° 45 a la Dra. **DELUIGI MARIA AGUSTINA D.N.I. N° 22.168.316.-**

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.-

MV

MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-